



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**ACTA EXTRAORDINARIA #91**

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día jueves veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve, con la siguiente asistencia.-----  
-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Pablo Guerra Miranda Presidente Municipal -----

Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----

Sra. Dinorah Romero Morales -----

Sr. Pablo Bustamante Cerdas -----

**REGIDORES SUPLENTES**

Sr. Luis Bermúdez Bermúdez -----

Sr. Horacio Gamboa Herrera -----

Sra. Helen Simons Wilson -----

Sr. Pablo Mena Rodríguez -----  
-----

Sr. Manuel Cortés Oporto – Contador -----

Sra. Krissia Carazo Solís – Encargada de Presupuesto-----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Yolanda Amador Fallas -----

Cándida Salazar Buitrago -----

**AUSENTES:** La Regidora Sandra Vargas Badilla. Las Síndicas Sarai Blanco Blanco, Rosa Amalia López. Los Síndicos Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta.

**Nota:** El regidor Horacio Gamboa Herrera fungió como propietario en ausencia del regidor Arcelio García Morales.

Presidente Municipal: Pablo Guerra Miranda

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

**ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

Una vez comprobado el quórum el señor Presidente Municipal Pablo Guerra Miranda inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes, igualmente al señor Contador Manuel Cortés y la señora Krissia Carazo.

**ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal. -----

- I.Comprobación del quórum-----
- II.Lectura y aprobación del orden del día-----
- III.Oración-----
- IV.Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2020 -----
- V.Mociones y Acuerdos-----
- VI.Clausura-----

**ARTÍCULO III: Oración**

El señor Manuel Cortés Oporto, Contador, dirige la oración. -----

**ARTÍCULO IV: Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2020**

El Regidor Pablo Bustamante ñpide disculpas porque viene en pantaloneta y chancletas, no porque yo quiero sino por lo que tengo en el pie, no falta alguien que haga un comentario.

El regidor Pablo Guerra, Presidente Municipal, solicita que quede en actas que el regidor no es que vino como que va para la playa sino por situación de salud. Hoy esta sesión extraordinaria nos llama puntualmente a la aprobación del presupuesto ordinario 2020, que es muy importante para nuestro para el desarrollo de nuestro cantón, sabemos que ya este gobierno nuestro, como concejo es nuestro último año entonces de la forma más atenta le pido a todos los síndicos, y regidores, inclusive la parte administrativa que ojala lo realicemos de forma muy responsable, aún así sabiendo que nosotros no estaremos, pero siguen otros, ojala se ejecute todo lo que viene ahí una vez que no estemos ya en esta silla, entonces antes de la aprobación, me gustaría si alguno tiene alguna duda, le dije al señor Alcalde que llamara a los encargados de la parte de contaduría para alguna duda, si decirles que este presupuesto se hizo de la mejor forma en cuanto al comunicado, en cuanto al tiempo, se le dijo a la parte de la alcaldía, síndicos y compañeros regidores para que se hiciera como debe ser, el año pasado tuve mala experiencia y era mi primer año como presidente del concejo y uno debe aprender de los errores, esperemos que todo salga bien.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

La regidora Helen Simons, varias cosas, voy a decir las cosas en orden igual como usted lo está diciendo con todo respeto y espero que aunque sea esta ultima parte del periodo podamos coincidir en algunas cosas, inicio con el artículo 91 que dice bien claro que las municipalidades acordaran el presupuesto ordinario que regirá del primero de enero al 31 de diciembre de cada año, para este fin se utilizará la técnica presupuestaria contable recomendada por la Contraloría General de la República, en el cual se deberá incluir todos los ingresos y egresos probables que nosotros podamos tener como cantón, el presupuesto tiene que satisfacer el Plan Operativo Anual de manera objetiva, eficiente y razonable, consecuente, posterior a eso Pablo yo le indico a usted que según el código municipal este proceso se debe iniciar desde el mes de Julio, y está bien estipulado en el Código Municipal, lo mismo que le dije el año pasado se lo vuelvo a repetir ahora, cuando hablé el martes pasado el Alcalde dijo que él lo entrego un mes antes, entonces si se tenía que empezar en Julio significa que él lo entregó en Junio, eso son palabras de Marvin lástima que él no esté, entonces le dije si usted lo entregó en tiempo y forma, porque otra vez en la convocatoria que se hace para venir el viernes en esa convocatoria no dijeron que se iban a finiquitar el presupuesto, porque la convocatoria que se hizo era simplemete del comité de hacendarios específicamente, es cierto aquí tenemos varias comisiones que son permanentes pero en el tema de presupuesto tenían que haber especificado ciertamente la participación y garantizar la participación de los sindicos y de los concejales porque nosotros a esta altura y está en este presupuesto, que me lo están pasando ahorita, en el área de desarrollo local claramente dice que nos toca diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, de generación de empleo y creación de base de datos para el cantón, yo pienso Pablo de que ya es hora que nosotros dejemos de hacer proyectos de pulpería de barrio, yo solicité cuales eran los proyectos y me fui abajo a ver cuales eran los de mi distrito, tomando en cuenta que aquí mismo desglosa como debe distribuirse la plata de zona marítima terrestre, creo que el 40% debe implementarse en el desarrollo de proyectos a nivel de cantón, pero bueno yo me pregunto nosotros tenemos en este año que se etsá venciendo el plan de desarrollo municipal, había que presupuestar porque hay que actualizar ese plan, nosotros no podemos trabajar sin esa guía, no es la primera vez que se los estoy diciendo, todos los proyectos y propuestas que se hagan en este concejo deben visualizar la necesidad para el próximo año, veo unos ahí para arriba de 700 mil para mejorar una cancha de basket que ya le habían invertido una partida específica que era casi de seis millones que se la volaron arreglando una silla y el piso y en eso se fueron seis millones y eso está documentado y ahora le están poniendo 700 mil, que van a mejorar con eso, en la comunidad de Punta Riel a Comadre se necesita no solo aceras, sino implementar la tubería para que la gente etenga acceso al agua, la gente no tiene plata para poner la tubería hasta ahí,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

entonces porque si tenemos estos 55 millones porque nosotros no buscamos hacer un proyecto de impacto, tenemos nosotros a la gente de ADRA y aquí todos ustedes han participado en la comisión de emergencias, cuando en Talamanca hay una emergencia saben bien que ADRA está antes, durante y después respondiendo, entonces ellos vinieron aquí a solicitar con anterioridad que se les ayudara con algo que va impactar no solamente al distrito tercero, es el cantón en general, y dijeron que iban a darle diez millones en materiales y porque no darles la otra parte que necesitan para poner eso porque eso va a beneficiar a todos, entonces si le digo Pablo igual se irrespetó a los Síndicos, porque aquí si el Alcalde entregó con tiempo un mes antes esto la responsabilidad directa es suya, de convocar al Concejo en pleno, y pueden cuando tengan tiempo y están en San José dirigirse a la Municipalidad de Alajuela, que me llamó mucho la atención y es como uno pretendería que se trabaje, lo uso de ejemplo porque lo fui a ver, hay un departamento que se llama participación ciudadana, la cual es liderada por los síndicos, pero a la hora de ver presupuesto llegan los síndicos y los concejales, y usted no puede presentar un solo proyecto en ese canton que no baje de diez millones de colones, no proyectos de pichuleo, en este caso no sé si Pablo estuvo ahí, porque a mi criterio como lo expusieron el día el que armó esto fue Luis, a como se habló el día que estábamos aquí, así lo percibí yo, talvez estoy equivocada, los proyectos del distrito tercero, entonces porque nosotros vamos a darle una caseta al cementerio de Hone Creek si eso está bueno, hay donde colocar al difunto y hay un techo, eso porque le van a meter plata. Tienen que recordar ustedes que la UNED vino más de una vez y que vergüenza que el tiempo que estuvimos aquí la UNED no pudiera desarrollar su plan de educación con los regidores que estaban pero si lo montó con los síndicos, y aquí ese día que estábamos viendo ellos dijeron, no se puede presupuestar chapeadoras, lo de las bandas, todas esas cosas no pueden ir dentro del presupuesto, entonces yo llamo a Nelson y talvez estoy equivocada y no entiendo lo que leo, el código es claro y ellos proponen los proyectos y no solo de partidas específicas, ellos lo proponen y el Concejo lo aprueba, porqué está así, porque los síndicos trabajan con el pueblo y son los que deben de decir cuales propuestas de proyectos necesitamos. Si le digo una cosa otra vez Pablo, pienso que la solicitud detrás de todo esto es que se de un espacio de 40 minutos, para ustedes sentarse a dialogar con los síndicos, y tomarlos en cuenta para que esto se haga así. Es importante que lo entiendan porque muchos se están lazando para el próximo periodo y no podemos seguir con lo mismos errores.

El señor Presidente Municipal dice Helen le voy a contestar, y Luis tenga paz, primero que nada el presupuesto lo dije casi que desde julio, lo dije en sesiones, el día de hacienda se invitó a los síndicos, a los regidores suplentes, lo dije claro somos cinco los de hacienda propietarios pero que sea abierto, para evitar eso, y quedó en actas y puede revisarla así que me va disculpar pero yo lo dije, convoqué abiertamente, no quería que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

pasara lo del año pasado, y con respecto a los proyectos yo quisiera un gimnasio en Amubri pero no hay recurso y muy cierto lo que usted dijo la vez pasada se invirtió en esa cancha de basket y no sé donde está la plata, pero no puedo quedarme ahí, los muchachos necesitan recerarse, con que se le de algo se les está dando un granito de arena, yo quisiera un gimnasio como el del CTP, pero no puedo decir que si no le voy a dar un Gimnasio no les voy a dar nada, y que sigan ahí buscando las drogas, el alcoholismo y otras cosas, y si lo hice es porque me lo han pedido, y sé que mis compañeros en las diferentes comunidades, no estoy en política simplemente tratar de hacer algo que quede, sé que mis compañeros en sus diferentes distritos. En Córbita la cancha de fútbol el otro marco está para abajo, quisiera que llegara la niveladora porque la población es grande pero no se puede pero con unos marcos talvez algo se hace ya no va estar ese bambú que se pudre, un granito de arena ellos se van a sentir contentos, son equeño detalles que aquí no lo ven ustedes pero para esa población equis es algo muy importante para ellos.

El Regidor Pablo Bustamante señala que vinimos a firmar el presupuesto, paselo para firmarlo, el año pasado yo no lo firmé, ni Helen tampoco, y cuanto se desgastó yéndose a la Contraloría y hasta el dia de hoy nada se hizo, el que quiere firmarlo lo firma, paselo que lo voy a firmar, la contraloría no hace nada, es la misma cosa.

El regidor Luis Bermúdez usted casi lo dijo todo señor Presidente lo que tenia que decirle a la compañera Helen, y fuera de eso le voy a decir una cosa aquí uno tiene que pensar por las comunidades que fueron las que nos pusieron aquí yo no estoy en política ahorita mismo, esto lo coordinamos con Pablo Bustamante no fui yo solo, que quede en actas y tenemos que eveloucionar por el desarrollo de nuestro Cantón de Talamanca y el otro año un no va estar aquí.

La regidora Helen Simosn indica que un concejo es un cuerpo colegiado.

La señora Cándida Salazar indica que la vez pasada que se iba hacer este trabajo no pude venir por situación de dalud, pero viendo lo que se le agregó a mi distrito, veo una casetilla para Amubri, anteriormente en los proyectos hay dos casetillas para Amubri, están con el montón y la plata está, entonces viendo lo que Krissia me acaba de dar, el proyecto de Amubri tiene dos y veo que le vuelve agregar otra casetilla más, hay dos para Amubri y dos para Sepecue. Entonces si están agregando uno más, ya Amubri tiene dos casetillas y el dinero ya está, lo que falta es quien lo va construir. Si ya Amubri tiene dos, y usted incluye uno más no sé a donde lo van a construir, mi petición es que si ya tiene dos y acaban de agregar uno más, porque en vez de esa casetilla, porque no se agrega para la Escuela de Boca Urén que hace mucho tiempo la escuela viene buscando y no tienen una banda para la escuela, la vez pasada nunca he tenido la oportunidad y a usted le consta ahora



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

vuelvo a pedir en vez de esa casetilla de Amubri se agregue para la Escuela de Boca Uren, piden apoyo para los niños, por favor.

El señor Presidente Municipal indica que incluyo eso porque tengo dos años de estar esperando esa casetilla, y digo aquí se cambian proyectos usted y yo lo sabemos, entonces quiero garantizar porque tengo dos de estar esperando eso, hay un dicho que dice más vale pajarito en mano que cien volando, pueden haber dos, pero que si Krissia me garantiza a mí que si va estar porque tengo dos años, y en Abril ya no voy a estar aquí y me van a decir no venga a pelear, vea mi posición. Para respondele le pregunto a Krissia si esos proyectos se mantienen.

La señora Krissia Carazo responde que son de partidas específicas.

El señor Presidente Municipal menciona que bajo esa primicia y ese compromiso yo me comprometo con mis compañeros regidores que esas dos casetillas se modifiquen en enero y que se vaya a la escuela de Boca Uren y donde sea, pero les pongo mi posición también, porque tengo dos años y en abril me voy, usted también quiere dejar algo y la entiendo, pero entiéndame a mí, no es egoísmo usted sabe bien.

La señora Cándida Salazar, si usted dice que tiene dos años, yo digo que creo lo que está aquí, y si tiene dos años y si lo cambian, quienes son las personas que cambian un proyecto cuando ya está, quienes son los culpables de que no sea. Si Krissia me da un documento que escrito, yo creo.

El señor Presidente Municipal dice ojala que no se pueda cambiar cuando ya no estemos.

El regidor Pablo Bustamante dice voy a cerrar porque ya me quiero retirar creo que ya vine a cumplir con lo que era el madato de venir a firmar el presupuesto, pueden seguirse peleando todos, si la misma Contraloría el año pasado se hizo un proceso de desgaste para nada, hasta el día de hoy la contraloría no llegó a la Municipalidad a hacer nada entonces ya vine a cumplir con mi deber, eso decía que solo veníamos a aprobar el presupuesto.

El señor Presidente Municipal indica que está bien, se le entiende por estar con el pié así, vamos en orden, tiene la palabra Julio Molina.

El señor Julio Molina, Síndico, buenos días, veo que no oficializó cuando era la reunión con los síndicos, yo por ejemplo tenía mi teléfono malo, pero Luis Bermúdez sabía donde vivo y trabajo, el teléfono lo tengo arreglando, pienso que la repartición no estaba acorde de los intereses de los distritos, yo hablo del proyecto ADRA que es bueno, llamativo, con proyección cantonal y sabemos que no tenemos un albergue donde la gente pueda estar y se le puede meter un poquito de recursos ahí, es un proyecto grande, ya sé que todos estamos terminando algunas cosas, no sé si los demás síndicos estuvieron en reunión con eso, pero creo que la participación debe ser más fluida, hubo cositas que estuvieron bien, Luis no puede atribuirse a que conoce todo el distrito o el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

cantón porque podemos entrar en cosas que nada que ver, creo que somos un equipo de trabajo independientemente si él es regidor, síndico o concejal y hasta con la misma gente del pueblo tenemos que interactuar para ver lo mejor para el pueblo, sobre la casetilla que dice Helen tuve la oportunidad de llegar, no se necesita.

El regidor Luis Bermúdez indica que fue la asociación de desarrollo que solicitó eso.

El señor Julio Molina indica que por eso se incurrió en el error porque no analizamos lo que queríamos y lo que era bueno para nuestro distrito, porque le puedo decir necesito huevos de gallina para mi familia, pero resulta que tengo bastante en el patio bastante gallinas y para que los necesito, entiende, tiene que haber participación y que nos quede de experiencia Pablito para los que van a venir y los que siguen, las cosas hay que hacerlas pensando siempre en el bien común, no en los caprichos de alguna gente que dice hágame esto.

La regidora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, menciona que ese día se dijo claro que vinieran en mi caso esperaba a Yolanda, por mi no había ningún problema si se tenía que ejecutar en conjunto, lo que si se nos dijo que había tiempo hasta ayer para poder montar esos proyectos y enviarlos a la contraloría, no había nadie, se tomó en cuenta lo que se pudo, Celia, Margarita, la Urba, es algo que se tenía que hacer en ese momento, yo averigüé si nosotros podíamos tocar esas platas y nos dijeron que si porque no eran partidas específicas, no las vamos a tocar nosotros sino que podemos hacer perfiles, y con respecto a los dos millones y medio que va a poner cada distrito para ADRA eso no se puede hacer de una vez pero si decía Krissia que se puede modificar en enero en la primera modificación, sacar dos millones y medio de cada distrito y darlo a ADRA.

La regidora Dinorah Romero creo que el compañero fue insistente en muchas ocasiones y pidió con tiempo que se mandara esto, que lo trajeran aquí para que no pasara como el año pasado y soy testigo y en actas está y tiene más de un mes que él lo solicitó y el día que vinimos para que todo fuera transparente se trajo a Krissia, Manuel, al Licenciado ese día y se habló. En el distrito de Bratsi tiene tiempo que no viene un síndico por el distrito de Bratsi, me di a la tarea de recorrer los lugares en los que se necesitaba y yo fui a los lugares donde la gente necesitaban lo que se ocupaba entonces por eo metí eso así, y como les digo no soy de pelear, en tiempo atrás ni siquiera se me decía doña Dinorah usted como regidora necesita algo para algún lugar, nunca, igual no porque estoy de política, si fuera que tuvieran que hacerlo háganlo, no me molesta la verdad que eso no me preocupa, ni me va ni me viene pero si soy testigo de que Pablo insistió más de un mes para que se hiciera eso, no voy hablar mas porque no estoy en condiciones, ya firmé porque no vamos a seguir en esto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

La señora Yolanda Amador, síndica, voy con lo que dice Helen, lo que es la parte de construcción del play de la Urbanización por un millón ochocientos setenta y cinco mil en esta parte yo había metido una partida específica que es de seis millones para un salón comunal ahí, ahora esta urbanización está en litigio porque va ser demolida, y se le está presupuestando un millón ochocientos setenta y cinco mil colones, para lo del play de Margarita a donde se va hacer el play, si en la comunidad de Margarita el terreno que hay es la parte de la cancha, a donde se colocaría ese play, y sobre construcción de la primera etapa del salón comunal de la escuela de Celia de seis millones, en este caso como se habría ahí si lo que es la parte de la Escuela de Celia según tengo entendido en una reunión que estuve, también está para ser construida, no sé hasta donde hay certeza, siento que se pueden hacer proyectos en el caso mío siempre trato de meter cuatro comunidades, puedo rescatar la banda comunal de Paraíso quee está representando bastante a nivel cantón, no a nivel distrito, ni comunidad, en esa parte no estoy opuesta me parece bien, de hecho tres millones es muy poco porque se están reuniendo muchos niños, pero refiriéndome a lo de Krissia el otro día no sé si en este presupuesto es prohibido, pero lo que es partidas específicas lo que es chapeadora y eso si lo es. Siento que alguno de los montos que están aquí se hubieran invertido en la parte del deporte, aquí no hay nada, solo la banda comunal. La Regidora Candy Cubillo indica que habló con respecto a eso que me hubiera gustado que eso lo hubiéramos hecho porque somos del distrito, entre los tres. La parte de la Urba sabemos lo complicado que es la situación de las drogas y necesitan una distracción y pensé que es importante, no es que las familias se van a ir a vivir a otro lado, se les va demoler las casas y se van a volver hacer de nuevo pero ahí mismo, entonces es un play que va ser ahí. En Margarita es sentarnos con la asociación para ver donde se va construir porque en Margarita no hay un play tampoco, habría que buscar un lugar se trató de ser equitativo en lo que se pudo en el momento, teníamos que aprovechar porque se tiene que ir a la contraloría, entonces con respecto a los seis millones que Horacio solicitó para la escuela se va hacer una modificaicón porque ano se va hacer ahí, quedan seis millones para hacer modifciación e incluir lo de ADRA.

El regidor Horacio Gamboa menciona que de ahí se saquen los dos millones y medio de colones para ADRA para el albergue, es algo cantonal, ya que prestan mucha ayuda para el cantón en situaciones de emergencia, ya no se podía meter ahí porque era un convenio y la contraloría no lo va aprobar, yo había puesto para la banda de la escuela de Celia, pero no se puede aprobar instrumentos, hay que hacerlo por partida específica, para el 2021 son doscientos años de independencia en todas las escuelas deberían de tener su banda y desfilar para el 15 de setiembre de 2021, es mi parecer, nos parecía con la sindica reunirnos, pero teníamos que





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

presupuestarlo de alguna manera, pero podemos modificar e incluir algunas comunidades, a Celia no se le ha dado nada.

La señora Yolanda Amador, Síndica, menciona que Celia tiene lo de la iglesia.

El regidor Horacio Gamboa consulta que ha pasado con el salón de actos de Catarina.

La señora Yolanda Amador, Síndica menciona que lo ha venido solicitando estos días el viaje a San José.

La regidora Helen Simons yo igual que conste en actas que no se cumplió con los plazos establecidos por el código municipal, y que también solicito que se me entregue el acta donde ustedes hicieron esa comisión de hacienda.

El señor Presidente Municipal dice por eso te llamé por la compañera. Que quede en actas el compromiso con ADRA de los millones y medio de cada distrito que no lo hicimos no porque no quisimos sino por el tiempo, doña Krissia no podía estar modificando y modificando, también ella necesita su tiempo, el compromiso de esas dos casetillas que incluí para Amubri que se vaya a la Banda de Escuela de Boca Uren.

La regidora Dinorah Romero explica que mañana hay sesión extraordinaria y no podremos estar ni Candy ni mi persona debido a que tenemos que atender reunión en Changuinola, que viene el Canciller a reunión con la Alcaldesa sobre el comercio del plátano.

## ARTÍCULO V: Mociones y acuerdos

### Acuerdo 01:

Moción presentada por el Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal, secundada por el Regidor Horacio Gamboa Herrera, que dice:

Asunto: Aprobación Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2020

**CON FUNDAMENTO A ARTÍCULOS 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 55 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, N° 8131 Y 105 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE CONCEJO ACUERDA:**

**“APROBAR PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. DICHO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS NUEVE COLONES CON 71 CTS.” SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO POR UNANIMIDAD.**

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020  
DETALLE GENERAL DE INGRESOS

### 1. SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTALES GENERALES	3,969,361,609.71	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1,894,396,465.37	47.73%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	975,000,000.00	24.56%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	381,000,000.00	9.60%



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	350,000,000.00	8.82%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	15,500,000.00	0.39%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	15,500,000.00	0.39%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>570,000,000.00</b>	<b>14.36%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>1.89%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>1.89%</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	75,000,000.00	1.89%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>495,000,000.00</b>	<b>12.47%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	495,000,000.00	12.47%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	15,000,000.00	0.38%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	410,000,000.00	10.33%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	70,000,000.00	1.76%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>0.60%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>0.60%</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>550,164,000.00</b>	<b>13.86%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>422,764,000.00</b>	<b>10.65%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>416,764,000.00</b>	<b>10.50%</b>
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>416,764,000.00</b>	<b>10.50%</b>
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	280,000,000.00	7.05%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	136,764,000.00	3.45%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.15%</b>
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.15%</b>
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	6,000,000.00	0.15%
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>90,000,000.00</b>	<b>2.27%</b>
<b>1.3.2.2.00.00.0.0.000</b>	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>90,000,000.00</b>	<b>2.27%</b>
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	90,000,000.00	2.27%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.08%</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.08%</b>
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>34,400,000.00</b>	<b>0.87%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	18,200,000.00	0.46%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	16,200,000.00	0.41%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>369,232,465.37</b>	<b>9.30%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>369,232,465.37</b>	<b>9.30%</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	255,018,926.00	6.42%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	104,578,080.00	2.63%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,635,459.37	0.24%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,074,965,144.34</b>	<b>52.27%</b>
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2,074,965,144.34</b>	<b>52.27%</b>
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,074,965,144.34</b>	<b>52.27%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,074,140,513.62	52.25%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	824,630.72	0.02%

## 2. SECCION DE EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA**

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>967,032,356.67</b>	<b>714,355,135.56</b>	<b>2,287,974,117.48</b>	<b>3,969,361,609.71</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	695,024,906.93	195,030,191.15	981,868,213.43	1,871,923,311.51	47%
1	SERVICIOS	49,926,797.60	258,036,465.97	375,246,482.60	683,209,746.17	17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,202,786.50	167,628,439.25	526,459,421.45	712,290,647.20	18%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,797,308.57	33,535,602.83	0.00	35,332,911.40	1%
5	BIENES DURADEROS	2,200,000.00	12,850,000.00	366,400,000.00	381,450,000.00	10%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192,368,037.80	0.00	20,000,000.00	212,368,037.80	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,670,000.00	0.00	0.00	5,670,000.00	0%
8	AMORTIZACION	1,842,519.26	47,274,436.36	0.00	49,116,955.62	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0%

**2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO**

**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>967,032,356.67</b>	<b>100%</b>
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	673,117,878.09	70%
2	AUDITORIA INTERNA	90,236,612.94	9%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2,000,000.00	0%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	201,677,865.63	21%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>714,355,135.56</b>	<b>100%</b>
2	RECOLECCION DE BASURA	254,545,454.55	36%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	63,435,530.76	9%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	24,350,000.00	3%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	283,845,747.20	40%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	63,179,836.59	9%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	18,589,110.76	3%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	6,409,455.70	1%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

		<b>INVERSIONES</b>	<b>2,287,974,117.48</b>	<b>100%</b>
<b>GRUPO</b>	<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>29,500,000.00</b>	<b>1.29%</b>
Proyecto	1	Construcción y mejoras instalaciones del edificio municipal	8,000,000.00	0.35%
Proyecto	2	Compra de Materiales para mejoras en Centros Comunales del Canton	7,000,000.00	0.31%
Proyecto	3	Construcción de Primera Etapa de Salón de Actos de la Escuela de Celia, Sixaola	6,000,000.00	0.26%
Proyecto	4	Reconstrucción de Salón Comunal de AltoTelire, Telire	2,500,000.00	0.11%
Proyecto	5	Compa de materiales para Salón de reuniones en Akberie, Bratsi	2,000,000.00	0.09%
Proyecto	6	Compra de materiales para Salón de reuniones en San Miguel, Bratsi	2,000,000.00	0.09%
Proyecto	7	Compra de materiales para Salón de reuniones en la Pera, Bratsi	2,000,000.00	0.09%
<b>GRUPO</b>	<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE</b>	<b>2,074,140,513.60</b>	<b>90.65%</b>
Proyecto	1	Unidad tecnica de Gestión Vial Municipal	1,351,394,271.20	59.07%
Proyecto	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	258,746,242.40	11.31%
Proyecto	3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	434,000,000.00	18.97%
Proyecto	4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	30,000,000.00	1.31%
<b>GRUPO</b>	<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>0.11%</b>
Proyecto	1	Compra de Materiales para el Acueducto de Amubri	2,500,000.00	0.11%
<b>GRUPO</b>	<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>162,683,603.88</b>	<b>7.11%</b>
Proyecto	1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	145,683,603.88	6.37%
Proyecto	2	Mejoras en la Cancha de Basquetbol de Puerto Viejo	2,000,000.00	0.09%
Proyecto	3	Construcción de Casetilla en el Cementerio de Hone Creek	1,750,000.00	0.08%
Proyecto	4	Reconstrucción de la Cancha de Basketbol de Amubri	3,350,000.00	0.15%
Proyecto	5	Construcción de casetilla de bus en Amubri	1,450,000.00	0.06%
Proyecto	6	Construcción de Casetilla en el Playon de Suretka	1,450,000.00	0.06%
Proyecto	7	Compra de tubos para Plaza de Corbita y Cachabli	750,000.00	0.03%
Proyecto	8	Construcción de Play en Margarita, Sixaola	1,875,000.00	0.08%
Proyecto	9	Construcción de Play en la Urbanización Ivannia-Catarina, Sixaola	1,875,000.00	0.08%
Proyecto	10	Construcción de Parqucito en la Comunidad de San Vicente, Bratsi	2,500,000.00	0.11%
<b>GRUPO</b>	<b>5.03.07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>19,150,000.00</b>	<b>0.84%</b>
Proyecto	1	Compra de Paneles Solares para el Liceo de Yorkin	750,000.00	0.03%
Proyecto	2	Compra de Chapeadora para plaza de fútbol de Cocles	400,000.00	0.02%
Proyecto	3	Fondo 20% zona maritima terrestre	18,000,000.00	0.79%



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

**2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA**

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>967,032,356.67</b>	<b>714,355,135.56</b>	<b>2,287,974,117.48</b>	<b>3,969,361,609.71</b>	<b>100%</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>695,024,906.93</b>	<b>195,030,191.15</b>	<b>981,868,213.43</b>	<b>1,871,923,311.51</b>	<b>47%</b>
0,01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>325,348,676.57</b>	<b>105,835,487.58</b>	<b>450,434,301.66</b>	<b>881,618,465.81</b>	<b>22%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	325,348,676.57	100,335,487.58	450,434,301.66	876,118,465.81	22%
0.01.05	Suplencias	0.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0%
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>26,033,008.37</b>	<b>7,000,000.00</b>	<b>107,985,431.34</b>	<b>141,018,439.71</b>	<b>4%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	7,000,000.00	107,985,431.34	114,985,431.34	3%
0.02.05	Dietas	26,033,008.37	0.00	0.00	26,033,008.37	1%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>242,348,566.27</b>	<b>53,497,202.89</b>	<b>274,825,716.74</b>	<b>570,671,485.90</b>	<b>14%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	117,427,758.89	30,247,864.26	146,285,879.39	293,961,502.54	7%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	52,315,181.94	0.00	13,604,026.99	65,919,208.93	2%
0.03.03	Decimotercer mes	43,669,018.68	12,371,745.42	64,095,803.83	120,136,567.93	3%
0.03.04	Salario escolar	28,936,606.76	10,877,593.21	50,840,006.53	90,654,206.50	2%
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>51,092,751.86</b>	<b>14,474,942.14</b>	<b>74,938,227.60</b>	<b>140,505,921.60</b>	<b>4%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	48,472,610.73	13,732,637.42	71,092,479.37	133,297,727.52	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,620,141.12	742,304.73	3,845,748.23	7,208,194.08	0%
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>50,201,903.87</b>	<b>14,222,558.54</b>	<b>73,684,536.08</b>	<b>138,108,998.50</b>	<b>3%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	26,620,633.79	7,541,816.01	39,072,802.02	73,235,251.81	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	7,860,423.36	2,226,914.18	11,537,244.69	21,624,582.23	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	15,720,846.72	4,453,828.35	23,074,489.38	43,249,164.45	1%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>49,926,797.60</b>	<b>258,036,465.97</b>	<b>375,246,482.60</b>	<b>683,209,746.17</b>	<b>17%</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>115,000,000.00</b>	<b>115,000,000.00</b>	<b>3%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	115,000,000.00	115,000,000.00	3%
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>10,400,000.00</b>	<b>85,000,000.00</b>	<b>9,350,000.00</b>	<b>104,750,000.00</b>	<b>3%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	150,000.00	0.00	1,300,000.00	1,450,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7,500,000.00	0.00	6,000,000.00	13,500,000.00	0%



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	0.00	50,000.00	100,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,700,000.00	0.00	2,000,000.00	4,700,000.00	0%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00	2%
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,300,000.00</b>	<b>13,300,000.00</b>	<b>0%</b>
1.03.01	Información	500,000.00	0.00	200,000.00	700,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	0.00	10,000,000.00	11,500,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	0.00	100,000.00	1,100,000.00	0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>17,806,656.48</b>	<b>140,861,661.24</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>198,668,317.72</b>	<b>5%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	6,506,656.48	0.00	0.00	6,506,656.48	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	136,764,000.00	0.00	136,764,000.00	3%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11,300,000.00	4,097,661.24	24,000,000.00	39,397,661.24	1%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>11,200,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>87,000,000.00</b>	<b>103,200,000.00</b>	<b>3%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	2,100,000.00	0.00	500,000.00	2,600,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	7,600,000.00	5,000,000.00	86,500,000.00	99,100,000.00	2%
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,620,141.12</b>	<b>864,804.73</b>	<b>20,596,482.60</b>	<b>24,081,428.45</b>	<b>1%</b>
1.06.01	Seguros	2,620,141.12	864,804.73	20,596,482.60	24,081,428.45	1%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>15,410,000.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>25,410,000.00</b>	<b>1%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	0.00	5,000,000.00	6,000,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,500,000.00	15,410,000.00	2,500,000.00	19,410,000.00	0%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,400,000.00</b>	<b>10,900,000.00</b>	<b>85,500,000.00</b>	<b>98,800,000.00</b>	<b>2%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	1%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,400,000.00	10,900,000.00	26,000,000.00	39,300,000.00	1%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>18,202,786.50</b>	<b>167,628,439.25</b>	<b>526,459,421.45</b>	<b>712,290,647.20</b>	<b>18%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>10,100,000.00</b>	<b>45,009,455.70</b>	<b>141,500,000.00</b>	<b>196,609,455.70</b>	<b>5%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	7,000,000.00	44,809,455.70	136,000,000.00	187,809,455.70	5%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,100,000.00	200,000.00	5,500,000.00	8,800,000.00	0%



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>105,128,080.00</b>	<b>0.00</b>	<b>105,128,080.00</b>	<b>3%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	105,128,080.00	0.00	105,128,080.00	3%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>320,750,000.00</b>	<b>321,500,000.00</b>	<b>8%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	260,000,000.00	260,000,000.00	7%
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	750,000.00	18,750,000.00	19,500,000.00	0%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,400,000.00</b>	<b>13,724,630.72</b>	<b>45,709,421.45</b>	<b>61,834,052.17</b>	<b>2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,400,000.00	12,724,630.72	42,709,421.45	57,834,052.17	1%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5,702,786.50</b>	<b>3,016,272.83</b>	<b>18,500,000.00</b>	<b>27,219,059.33</b>	<b>1%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,650,000.00	100,000.00	5,000,000.00	6,750,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,550,000.00	150,000.00	3,500,000.00	6,200,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	766,272.83	5,000,000.00	5,766,272.83	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,502,786.50	1,000,000.00	2,000,000.00	4,502,786.50	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>1,797,308.57</b>	<b>33,535,602.83</b>	<b>0.00</b>	<b>35,332,911.40</b>	<b>1%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>1,797,308.57</b>	<b>33,535,602.83</b>	<b>0.00</b>	<b>35,332,911.40</b>	<b>1%</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,797,308.57	33,535,602.83	0.00	35,332,911.40	1%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>12,850,000.00</b>	<b>366,400,000.00</b>	<b>381,450,000.00</b>	<b>10%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>12,850,000.00</b>	<b>186,150,000.00</b>	<b>201,200,000.00</b>	<b>5%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	100,750,000.00	100,750,000.00	3%
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00	2%
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,100,000.00	0.00	4,500,000.00	5,600,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,100,000.00	0.00	5,500,000.00	6,600,000.00	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	12,850,000.00	0.00	12,850,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	3,400,000.00	3,400,000.00	0%



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>180,250,000.00</b>	<b>180,250,000.00</b>	<b>5%</b>
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	4%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	16,250,000.00	16,250,000.00	0%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>192,368,037.80</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>212,368,037.80</b>	<b>5%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>186,368,037.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>186,368,037.80</b>	<b>5%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11,400,000.00	0.00	0.00	11,400,000.00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43,269,395.08	0.00	0.00	43,269,395.08	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	128,198,642.72	0.00	0.00	128,198,642.72	3%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0%</b>
6.02.03	Ayudas a funcionarios	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>1%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	1%
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,670,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,670,000.00</b>	<b>0%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,670,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,670,000.00</b>	<b>0%</b>
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	5,670,000.00	0.00	0.00	5,670,000.00	0%
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>1,842,519.26</b>	<b>47,274,436.36</b>	<b>0.00</b>	<b>49,116,955.62</b>	<b>1%</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>1,842,519.26</b>	<b>47,274,436.36</b>	<b>0.00</b>	<b>49,116,955.62</b>	<b>1%</b>
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,842,519.26	47,274,436.36	0.00	49,116,955.62	1%
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>0%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>0%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0%





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO**

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
<b>1-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>957,319,837.41</b>	<b>572,461,751.84</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>1,549,781,589.25</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>763,154,491.03</b>	<b>538,926,149.01</b>	<b>0.00</b>	<b>1,302,080,640.05</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	695,024,906.93	120,849,437.77	0.00	815,874,344.70
1.1.1.1 Sueldos y salarios	593,730,251.20	103,383,932.41	0.00	697,114,183.61
1.1.1.2 Contribuciones sociales	101,294,655.73	17,465,505.36	0.00	118,760,161.09
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	68,129,584.10	418,076,711.25	0.00	486,206,295.35
<b>1.2 INTERESES</b>	<b>1,797,308.57</b>	<b>33,535,602.83</b>	<b>0.00</b>	<b>35,332,911.40</b>
1.2.1 INTERNOS	1,797,308.57	33,535,602.83	0.00	35,332,911.40
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>192,368,037.80</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>212,368,037.80</b>
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	186,368,037.80	0.00	0.00	186,368,037.80
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6,000,000.00	0.00	20,000,000.00	26,000,000.00
<b>2-GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7,870,000.00</b>	<b>94,618,947.35</b>	<b>2,249,974,117.48</b>	<b>2,352,463,064.84</b>
<b>2.1 FORMACION DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>81,768,947.35</b>	<b>2,248,824,117.48</b>	<b>2,330,593,064.84</b>
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	29,500,000.00	29,500,000.00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	63,179,836.59	2,054,140,513.60	2,117,320,350.20
2.1.3 OBRAS URBANISTICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 INSTALACIONES	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	18,589,110.76	162,683,603.88	181,272,714.64
<b>2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>12,850,000.00</b>	<b>1,150,000.00</b>	<b>16,200,000.00</b>
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	2,200,000.00	12,850,000.00	1,150,000.00	16,200,000.00
2.2.2 TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,670,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,670,000.00</b>
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	5,670,000.00	0.00	0.00	5,670,000.00
<b>3-TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,842,519.26</b>	<b>47,274,436.36</b>	<b>0.00</b>	<b>49,116,955.62</b>
<b>3.3 AMORTIZACIÓN</b>	<b>1,842,519.26</b>	<b>47,274,436.36</b>	<b>0.00</b>	<b>49,116,955.62</b>
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	1,842,519.26	47,274,436.36	0.00	49,116,955.62
<b>4-SUMAS SIN ASIGNACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>18,000,000.00</b>
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON DESTINO ESPECIFICO			18,000,000.00	18,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>967,032,356.67</b>	<b>714,355,135.56</b>	<b>2,287,974,117.48</b>	<b>3,969,361,609.71</b>



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2015	2017	2018	2019	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2019	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2019	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2019	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
Impuesto sobre bienes inmuebles	178,578,000.7	210,455,227.3	223,088,477.8	258,392,977.6	365,461,751.4	373,706,862.52	0.9257	0.8570	326,679,415.24	0.8406		0.9578		
	19.0005	19.1648	19.2231	19.3700	19.7167						391,797,961.46		329,047,392.97	0.8925
Impuesto sobre construcciones	36,727,559.3	60,859,536.3	60,581,194.9	70,126,833.9	55,546,197.8	70,839,636.83	0.5992	0.3590	68,943,682.13	0.7493		0.6238		
	17.4190	17.9241	17.9195	18.0658	17.8327						74,251,197.25		71,288,376.84	0.7754
Timbre municipales	33,656,109.9	32,018,348.1	35,793,508.2	41,894,422.7	54,985,740.7	55,430,226.78	0.8889	0.7902	49,054,286.57	0.7651		0.9047		
	17.3317	17.2818	17.3933	17.5507	17.8226						56,581,383.61		48,693,164.44	0.7844
Patentes Municipales	244,430,779.4	258,769,245.4	302,338,844.9	334,917,153.6	411,730,344.3	433,661,384.91	0.9694	0.9398	389,061,637.18	0.8940		0.9836		
	19.3144	19.3714	19.5271	19.6294	19.8359						450,509,717.40		392,733,481.30	0.9217
Alquiler milla marítima	47,596,500.1	53,204,594.6	68,245,848.8	65,266,512.9	88,211,538.2	92,492,597.27	0.9375	0.8790	82,830,871.54	0.8873		0.9523		
	17.6783	17.7897	18.0386	17.9940	18.2952						97,041,130.56		84,126,750.89	0.9209
Recolección de basura	134,476,249.1	153,432,185.4	166,873,790.9	194,462,212.4	289,543,242.2	293,106,739.99	0.9110	0.8299	253,020,268.10	0.8157		0.9492		
	18.7169	18.8488	18.9327	19.0857	19.4838						307,762,784.29		253,580,071.49	0.8718
Patente de Licores	42,573,587.4	40,092,794.6	32,316,093.8	30,492,330.0	39,575,561.9	32,331,118.83	(0.4670)	0.2181	32,916,665.66	(0.5905)		(0.4525)		
	17.5667	17.5067	17.2911	17.2330	17.4937						32,356,237.71		32,862,930.40	(0.5732)
Rótulos Públicos	12,098,381.2	12,118,860.8	11,039,739.6	12,991,789.6	13,889,096.4	13,763,881.31	0.6579	0.4328	13,148,345.51	0.5129		0.6346		
	16.3086	16.3103	16.2170	16.3798	16.4466						13,744,481.61		13,095,757.99	0.4895

**ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Agosto 2019.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

<u>CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS</u>	<u>INGRESO ESPECÍFICO</u>	<u>MONTO</u>	<u>Programa</u>	<u>Act/Serv/Grupo</u>	<u>Proyecto</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>MONTO</u>
<u>COD.ING</u>		<u>INGRESOS</u>	<u>Cod. Pres.</u>			<u>Descripción de la Cuenta</u>	<u>EGRESOS</u>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	350,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	35,000,000.00
			I	02		Auditoría Intterna	35,000,000.00
			I	04		O.N.T.	3,500,000.00
			I	04		Registro Nacional	10,500,000.00
			I	04		Aporte Comité Cantonal de deportes y recreación	49,616,370.48
			I	04		Aportes y Subsidios por convención colectiva	6,000,000.00
			I	04		Union Nacional de Gobiernos locales	4,176,132.74
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitacion	8,269,395.08
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10,000,000.00
			II	03		Amortizacion e Intereses prestamo BNCR	62,610,900.04
			II	28		Atencion de Emergencias	6,409,455.70
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	118,917,745.96
							<b>350,000,000.00</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	9,000,000.00	I	04		Aporte a CONAGEBIO	900,000.00
			I	04		Aporte al Fondo Parques Nacionales	5,670,000.00
			II	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,430,000.00
							<b>9,000,000.00</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	136,764,000.00	II	10		Servicios Sociales Complementarios (CECUDI)	<b>136,764,000.00</b>
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	90,000,000.00	III	07	2	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	18,000,000.00
			II	15		Mejoramiento en la Zona Maritimo Terrestre	36,000,000.00
			III	01	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	8,000,000.00
			III	01	2	Compra de Materiales para mejoras en Centros Comunales del Canton	7,000,000.00
			III	01	3	Construcción de Primera Etapa de Salón de Actos de la Escuela de Celia	6,000,000.00
			III	01	4	Reconstrucción de Salón Comunal de Alto Telire	2,500,000.00
			III	05	4	Compra de Materiales para el Acueducto de Amubri	2,500,000.00
			III	06	2	Mejoras en la Cancha de Basquetbol de Puerto Viejo	2,000,000.00
			III	06	3	Construcción de Casetilla en el Cementerio de Hone Creek	1,750,000.00
			III	06	4	Reconstrucción de la Cancha de Basketbol de Amubri	3,350,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

			III	06	5	Construcción de casetilla de bus en Amubri	1,450,000.00
			III	06	6	Construcción de Casetilla en el Playon de Suretka	1,450,000.00
							<b>90,000,000.00</b>
<u>CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS</u>	<u>INGRESO ESPECÍFICO</u>	<u>MONTO</u>	<u>Programa</u>	<u>Act/Serv/Grupo</u>	<u>Proyecto</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>MONTO</u>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	280,000,000.00	II	02		Recolección de basura	254,545,454.55
			I	01		Administración General	25,454,545.45
							<b>280,000,000.00</b>
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	9,635,459.37	I	01		Auditoría Interna	9,635,459.37
							<b>9,635,459.37</b>
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patente de Licores	70,000,000.00	I	01		Administración General	1,167,079.16
			I	04		Amortizacion e Intereses prestamo BNCR	3,639,827.83
			II	25		Protección medio ambiente	11,247,398.51
			II	15		Mejoramiento Zona marítimo Terrestre	27,179,836.59
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	26,765,857.92
							<b>70,000,000.00</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Impuesto al banano Ley 7313 (1)	161,218,926.00	I	04		Aporte a Caproba (Cuota Ordinaria)	42,162,354.50
			I	04		Aporte a Caproba para UTAMA 20% Ley 7313	32,243,785.00
			I	01		Administración General	46,652,786.50
			I	02		Auditoría Interna	1,250,000.00
			I	03		Administración de Inversiones propias	2,000,000.00
			II	25		Protección medio ambiente	3,200,000.00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	5,210,000.00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	14,350,000.00
			III	01	5	Compa de materiales para Salón de reuniones en Akberie, Bratsi	2,000,000.00
			III	01	6	Compra de materiales para Salón de reuniones en San Miguel, Bratsi	2,000,000.00
			III	01	7	Compra de materiales para Salón de reuniones en la Pera, Bratsi	2,000,000.00
			III	06	7	Compra de tubos para Plaza de Corbita y Cachabli	750,000.00
			III	06	8	Construcción de Play en Margarita, Sixaola	1,875,000.00
			III	06	9	Construcción de Play en la Urbanización Ivannia-Catarina, Sixaola	1,875,000.00
			III	06	10	Construcción de Parqucito en la Comunidad de San Vicente, Bratsi	2,500,000.00
			III	07	1	Compra de Paneles Solares para el Liceo de Yorkin	750,000.00
			III	07	2	Compra de Chapeadora para plaza de fútbol de Cocles	400,000.00
							<b>161,218,926.00</b>



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

<u>CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS</u>	<u>INGRESO ESPECÍFICO</u>	<u>MONTO</u>	<u>Programa</u>	<u>Act/Serv/Grupo</u>	<u>Proyecto</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>MONTO</u>
1.4.1.2.00.00.0.003	Consejo nacional Persona Adulta mayor Ley N° 9188	104,578,080.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	<b>104,578,080.00</b>
2.4.1.1.00.00.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	2,074,140,513.62	III	02	1	Unidad Técnica de Gestion Vial	1,351,394,271.18
				02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	258,746,242.40
				02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	434,000,000.00
				02	8	Casos de ejecucion inmediata de la red vial cantonal	30,000,000.00
							<b>2,074,140,513.62</b>
2.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	824,630.72	II	03		Caminos y calles	824,630.72
							<b>824,630.72</b>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	15,000,000.00	I	01		Administración General	15,000,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	410,000,000.00	I	01		Administración General	410,000,000.00
1.1.2.3.00.00.0.001	Timbres municipales (por consti. de sociedades)	15,500,000.00	I	01		Administración General	15,500,000.00
1.1.2.4.00.00.0.001	Timbres municipales (por traspasos de bienes ln)	15,500,000.00	I	01		Administración General	15,500,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	75,000,000.00	I	01		Administración General	75,000,000.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipot e y cédulas hipote)	15,000,000.00	I	01		Administración General	15,000,000.00
1.3.1.3.02.09.2.0.000	Otros derechos adminis. a otros servicios públicos	6,000,000.00	I	01		Administración General	6,000,000.00
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	3,000,000.00	I	01		Administración General	3,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorio por atraso en pago de imp.	18,200,000.00	I	01		Administración General	18,200,000.00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses mora por atraso en pago bienes y serv	16,200,000.00	I	01		Administración General	16,200,000.00
	<b>RECURSOS LIBRES</b>	<b>589,400,000.00</b>				<b>TOTAL RECURSOS LIBRES</b>	<b>589,400,000.00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>3,969,361,609.71</b>					<b>3,969,361,609.71</b>
1.4.1.1.00.00.0.001	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjeria	93,800,000.00	I	01		Administración General	10,443,466.98
			I	02		Auditoría Interna	44,351,153.57
			II	10		Servicios Complementarios y Sociales	37,293,667.20
			II	25		Protección medio ambiente	1,711,712.25
							<b>93,800,000.00</b>

Yo Krissia Carazo Solis en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2020.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

3.2 CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0					
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>33</b>	<b>0</b>

Sueldos para cargos fijos	Apoyo		Por programa			
	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
2			2			
6			5		1	
14			5	2	7	
0			0			
1			1		0	
<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

<b>RESUMEN:</b>	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	23
<b>Total de plazas</b>	<b>67</b>

<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>67</b>

Fecha: 26/08/2019



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**3.3 CUADRO N° 3 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2020**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Contador		
Fecha de ingreso 01/09/1989	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	1,995,568.63	2,200,114.44
Anualidades	1,915,745.88	2,178,113.29
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>3.911.314,51</b>	<b>4,378,227.73</b>
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	391,131.45	437,822.77
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>4.302.445,96</b>	<b>4,816,050.50 (3)</b>
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	2,366,345.28	2,648,827.78 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>6.668.791,24</b>	<b>7,464,878.28</b>

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	ACTUAL	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3,441,956.77	3,852,840.40
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	-	-
<b>Total salario mensual</b>	<b>3,441,956.77</b>	<b>3,852,840.40</b>

**3.4 DETALLE DE LA DEUDA**

ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	TOTAL DEUDAS		TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		INTERESES	AMORTIZACIÓN			
BNCR	001-0001-014-30801371	23,843,020.00	38,767,880.04	62,610,900.04	Compra de Equipo y maquinaria nueva	305,217,754.55
BNCR	001-0001-014-30987473	11,489,891.40	10,349,075.58	21,838,966.98	Compra de Camión recolector nuevo y mantenimiento de camión recolector SM4636	145,490,321.36
<b>TOTALES</b>		<b>35,332,911.40</b>	<b>49,116,955.62</b>	<b>84,449,867.02</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</b>		<b>35,332,911.40</b>	<b>49,116,955.62</b>	<b>84,449,867.02</b>		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**3.5 CUADRO N° 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

**4. ANEXOS**

**ANEXO 1: RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS**

	<b>Detalle Servicio</b>	<b>Recolección de basura</b>
1	Ingreso estimado según tasa	280,000,000.00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	280,000,000.00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-0.00
4	Otros ingresos relacionados	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-0.00
	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0.00
6	Amortización deuda	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-0.00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)	1.00
<b>EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO</b>		
	<b>Detalle</b>	<b>Recolección basura</b>
1	Gasto del servicio	254,545,454.55
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda. Amortización de la deuda del Servicio	0.00 0.00
5	Subtotal (2)	254,545,454.55
6	% gastos de administración (A)	25,454,545.45
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de admiración (B))	280,000,000.00

Elaborado por Krissia Carazo Solis  
Fecha: 23/08/2019





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**ANEXO 2: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD**

<b>Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))</b>		
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>3,969,361,609.71</b>
<b>Menos ingresos de aplicación específica:</b>		
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		49,000,000.00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		4,865,906.98
Timbre parques nacionales		9,000,000.00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		0.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		824,630.72
Ventas terrenos plan lotificación		0.00
Transferencias corrientes		232,776,722.72
Transferencias de capital		2,074,140,513.62
Venta de otros servicios (CECUDI)		136,764,000.00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		0.00
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>		<b>2,507,371,774.04</b>
<b>Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad</b>		<b>1,461,989,835.67</b>
<b>Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad ( 20% de recursos propios)</b>		<b>292,397,967.13</b>
<b>Suma aplicada según siguiente de Detalle</b>		
<b>Servicio, proyecto relacionado con sanidad</b>	<b>Código presupuestario</b>	<b>Monto Presupuestado</b>
Servicio de saneamiento ambiental	II-02	254,545,454.55
Atención de emergencias cantonales	II-25	6,409,455.70
Medio Ambiente	II-25	18,589,110.76
Aporte al Comité de Deportes	I-04	51,116,370.48
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	8,269,395.08
<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>		<b>338,929,786.57</b>
<b>Diferencia</b>		<b>-46,531,819.44</b>

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Krissia Carazo Solís

Fecha: 23/08/2019



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**ANEXO 3: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>				<b>1,670,953,095.49</b>	
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>				<b>1,895,220,566.37</b>	
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>				<b>13%</b>	
<b>PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)</b>				<b>13%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	30,024.54	32,622.82	76	1,033,050.45	12,396,670.65
5	15,012.27	16,311.41	76	516,525.23	6,198,335.33
4	15,012.27	16,311.41	76	413,220.18	4,958,668.26
4	7,506.14	8,155.70	76	206,610.09	2,479,334.13
<b>TOTAL</b>				<b>2,169,405.95</b>	<b>26,033,008.37</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

**ANEXO 4: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	<b>5.08%</b>	<b>9.25%</b>	<b>0.50%</b>	<b>1.50%</b>	<b>3%</b>	
1,447,138,815.12	73,514,651.81	133,860,340.40	7,235,694.08	21,707,082.23	43,414,164.45	<b>279,731,932.96</b>

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	<b>8.33%</b>
1,447,138,815.12	120,594,900.78
<b>TOTAL</b>	<b>120,594,900.78</b>

INS
24,081,428.45
Clasificado como seguros (1.06.01)

**ANEXO 5: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325**

<b>Información y publicidad</b>	<b>12,200,000.00</b>	<b>%</b>
<b>Por radio y televisión</b>	<b>10,980,000.00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	<b>3,660,000.00</b>	<b>33%</b>
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	7,320,000.00	67%
<b>Por otros medios.</b>	<b>1,220,000.00</b>	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**ANEXO 6: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	683,209,746.17
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	712,290,647.20
5 BIENES DURADEROS	381,450,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,776,950,393.37</b>

Elaborado por Krissia Carazo Solis

Fecha: 24/08/2019

**ANEXO 7: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Convención colectiva, artículo 22	Salario base * (años de servicio * 3%)	Cada anualidad tiene un valor de un 3%
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422 Artículo 20 del código Municipal.	Salario base * 65% Salario base * 55%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura y alcalde municipal (55%), en el grado académico de bachillerato.
Zonaje	Decreto Ejecutivo N° 90 S.C.	Oficio FOE-SAF-0079	

Elaborado por Manuel Cortés Oporto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

## 5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2020, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2020, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Los ingresos para el ejercicio económico del año 2020 se determinaron utilizando distintas bases de cálculo, a saber los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica y el cálculo directo basado al comportamiento de la recaudación e incremento porcentual en periodos anteriores incluyendo el periodo actual mediante proyección de ingresos al 31 de diciembre del 2019 basado en la conducta hasta el 31 de agosto del 2019.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2020 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización y mejoras al sistema informático, actualización al Plan del departamento tributario y con la adquisición del nuevo vehículo para el departamento tributario se ha venido mejorando sustancialmente la gestión de cobro e inspecciones.

Se estableció mediante reglamento un 5% sobre Licencias para el expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, se propone actualizar las tasas de patentes.

### ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 350.000.000,00	8.82%
-----------------------	---	------------------	-------

Este impuesto se fundamenta en lo dispuesto en las Leyes N° 7509, 7552 y 7729 del 9 de mayo, 20 de octubre de 1995 y 19 de diciembre de 1997, respectivamente.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Es importante destacar que para la proyección del año 2020, se toma como base la tramitación de ingreso por declaraciones, el proceso de exoneración y el monto ingresado producto de los permisos de construcción que se han otorgado en el 2019, además del pendiente de cobro que se espera recuperar para este periodo mediante la impletación de medidas propuestas por el Departamento Tributario.

<b>1.1.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>¢ 15,500,000.00</b>	<b>0.39%%</b>
------------------------------	-------------------------------------	------------------------	---------------

Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de enero a agosto del año 2019.

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles</b>	<b>¢ 15,500,000.00</b>	<b>0.39%</b>
------------------------------	---	------------------------	--------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985. Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de enero a agosto 2019.

<b>1.1.3.2.01.05.1.0.000</b>	<b>Impuesto sobre construcciones generales</b>	<b>¢ 75,000.000,00</b>	<b>1.89%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

El ingreso de impuesto sobre construcciones, se sustenta en la Ley N° 4240 y grava hasta un 1% del valor de las construcciones, reparaciones y urbanizaciones. Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2019 hasta agosto se realizó una proyección utilizando el método de promedios ponderados así como proyectar la recaudación del 2019 hasta el mes de diciembre.

<b>1.1.3.3.01.01.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre rótulos públicos</b>	<b>¢ 15.000.000.00</b>	<b>0.38%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón. El calculo de este monto se establece según en comprotamiento de recaudación mostrado durante el año 2018 y la proyección estimada con datos reales de enero a agosto 2019.

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes Municipales</b>	<b>¢ 410.000.000.00</b>	<b>10.33 %</b>
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009.

Para llevar a cabo la estimación ingresos por patentes para el 2020 se utilizó el método de los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica y el cálculo directo con base en la recaudación al 31 de agosto del 2019.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

<b>1.1.3.3.01.03.0.0.000</b>	<b>Patentes de Licores</b>	<b>¢ 70.000.000.00</b>	<b>1.76 %</b>
------------------------------	----------------------------	------------------------	---------------

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2018 y proyecciones realizadas con datos reales de enero a agosto 2019. Además mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>¢ 24.000.000,00</b>	<b>0.60 %</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 15.000.000.00	0.38%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	¢ 9.000.000.00	0.23%

**Timbres Municipales**

Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos dos años

**Timbres Pro Parques Nacionales.**

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

*“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.....*

*5.- Un timbre de cinco mil colones (¢ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedios ponderados, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competará a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

<b>1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794</b>	<b>¢ 280.000.000.00</b>	<b>7.05 %</b>
------------------------------	--	-------------------------	---------------

La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos periodos.

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura. Se espera mejorar este servicio mediante la adquisición de un Camión recolector nuevo y la reparación de los camiones actuales, además de los esfuerzos en la gestión de cobro y recuperación del pendiente de cobro.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

<b>1.3.1.2.09.09.0.0.000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>¢ 136,764,000.00</b>	<b>3.45%</b>
------------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° IMAS-SGDS-ABF-0205-2019 donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2020, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños, esto según los datos de matrícula 2019.

<b>1.3.2.2.02.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de Terreno Milla Marítima</b>	<b>¢ 90.000.000.00</b>	<b>2.27 %</b>
------------------------------	---	------------------------	---------------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación.

<b>1.3.3.1.09.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS VARIAS</b>	<b>¢ 3,000,000.00</b>	<b>0.08 %</b>
------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta el monto de ¢ 3,000.000.00, con base en el promedio de recaudación al 31 de agosto del presente año. Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones, además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.

<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios por el atraso en el pago de impuestos.</b>	<b>¢ 18,200,000.00</b>	<b>0.46 %</b>
------------------------------	--	------------------------	---------------

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro).

<b>1.3.4.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios por el atraso en el pago de bienes y servicios.</b>	<b>¢ 16.200.000.00</b>	<b>0.41 %</b>
------------------------------	---	------------------------	---------------

Este ingreso se proyecta con base en el comprobante real, promediando la recaudación efectiva en esta línea, así mismo se estima un aumento por la gestión cobratoria que se realiza de cuentas que presentan antigüedad considerable para el periodo 2019. Incluye los intereses a cobrar por concepto de atraso en el pago de los servicios municipales través de los años. (En el pendiente de cobro).

<b>1.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	<b>¢ 369,231,935.65</b>	<b>9.30%</b>
----------------------------	--	-------------------------	--------------

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	¢ 161,218,926.00	4.06 %
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	¢ 93,800,000.00	2.36 %
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Transferencias Corrientes de Órganos - Consejo nacional Persona Adulta mayor	¢ 104,578,080.00	2.63 %
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 9,635,459.37	0.24 %



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio N° DEC-JR-089-06-2019 de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica.
- Los recursos provenientes de la Ley N° 9154, para el 2020 tomando como referencia el monto asignado en el 2019.
- El Consejo Nacional de la Persona Adulta mayor, en la propuesta del Presupuesto Ordinario para el periodo 2020, Modalidad: Atención Domiciliar y Comunitaria (red de cuidado) le asigna a este municipio recursos provenientes de la Ley N° 9188, Ley de Fortalecimiento del CONAPAM, según Oficio CONAPAM-DT-UFO-0263-O-2019.
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2020.

<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>¢ 2,074,965,144.34</b>	<b>52.27 %</b>
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	<b>2,074,140,513.62</b>	<b>52.25 %</b>

Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte del Gobierno Central, según lo dispuesto por el Ministerio de Obras Publicas y Transportes como se refleja en el cuadro suministrado, y circular DGPN-0134-2019.

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	<b>¢ 824,630.72</b>	<b>0.02 %</b>
----------------	---	---------------------	---------------

La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2020.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante una mayor efectividad.

Ante tal exigencia, hoy en día, los gobiernos locales trabajan para alcanzar mayores niveles de satisfacción con los ciudadanos en la prestación de sus servicios y de esta manera aumentar la participación local en los ingresos fiscales, en el desarrollo de actividades, programas y proyectos que impacten el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Cantón.

Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante el periodo 2020 se recurrió al proceso participativo, con el fin de conocer las verdaderas necesidades de cada una de la





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

unidades, tanto para el desarrollo de actividades administrativas, como para al prestación de servicios y la realización de inversiones.

. La escasez de recursos obliga a su maximización, especialmente en los servicios que presta la institución, dado que por algunos factores externos de reordenamiento han desestabilizado el interés de algunos sectores comerciales para promover el desarrollo de esas comunidades; para lo cual esperamos que por medio de la gestión política se den resultados positivos a fin de mejorar la situación económica y social de este cantón.

En este presupuesto se incluye la **amortización de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al reajuste del segundo semestre del 2018, y primer semestre 2019, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 5% semestral; quedando pendiente lo que corresponda al reajuste salarial del segundo semestre 2019, debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje de reajuste salarial adeudado.

Además se incrementa el valor de la dieta en un 13% en relación al periodo 2019.

A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

### **PROGRAMA I – ADMINISTRACIÓN GENERAL**

#### **REMUNERACIONES - ¢ 615,151,123.76**

Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2020 según la estructura organizacional. Se incluyen las anualidades, incentivos salariales, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes, de los funcionarios administrativos, así como el pago que corresponde a dietas a los regidores y sindicatos municipales las cuales se aumentan en un 13%.

Se paga parcialmente la deuda salarial pendiente con los empleados por reajustes salariales correspondiente al segundo semestre del periodo 2018 y primer semestre 2019, la cual debido a fondos insuficientes no fue posible cancelar cuando correspondía; se incluye para su cancelación respectiva un 5% de cada semestre, según Art. 21 de la Convención colectiva. Respecto al segundo semestre 2019 y el Periodo 2020 se espera ir amortizando cuando se logre obtener los recursos correspondientes.

No se están considerando plazas nuevas en este programa.

#### **SERVICIOS: ¢ 40,113,967.83**

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) tanto para regidores como para la administración. Asimismo, se incluye contenido para la actualización de los sistemas informáticos y redes, Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros.

También como parte de la modernización se incorpora recurso para continuar con la implementación de la plataforma electrónica **SICOP** para la compra de bienes y servicios que se realiza en este municipio, lo anterior según convenio suscrito con RACSA en el mes de mayo 2019.

Además es responsabilidad de la Administración el incorporar contenido presupuestario para atender todas aquellas obligaciones que el ordenamiento jurídico le establece, entre otros aspectos como: la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 de las Normas técnicas básicas que regulan el Sistema



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

de Administración Financiera de las Municipalidades y otras entidades, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.° 8131.

**MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 17,852,786.50**

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

**INTERESES Y COMISIONES - ₡ 1,797,308.57**

Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de las deudas que tiene el municipio, dentro de ellas se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa para la compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de Alcaldía.

**BIENES DURADEROS: ₡ 2,000,000.00**

Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, sillas, archivadores y una serie de equipos indispensables para un buen funcionamiento de los departamentos. Des este mismo modo se presupuesta para equipo y programas de cómputo necesarios para las unidades administrativas.

**TRANSFERENCIAS: ₡ 198,038,037.80**

Transferencias de ley como: Transferencias corrientes al sector Público, a personas (por convención) o bien al Sector Privado. Entre ellas: Aporte Juntas de Educación, Junta Administrativa del Registro Nacional, Aporte al Gobierno 1%, Aportes por convención colectiva y otros que por ley deben ser aplicados. Ver detalle a continuación:

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>198,038,037.80</b>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>192,368,037.80</u>
ONT (1% IBI)	3,500,000.00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	10,500,000.00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	900,000.00
Juntas Educación (10% ibi.)	35,000,000.00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	8,269,395.08
Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,176,132.74
Comité cantonal de deportes y recreación	49,616,370.48
Aporte a Caproba	74,406,139.50
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>6,000,000.00</u>
Ayudas y subsidios por convención colectiva	6,000,000.00
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>5,670,000.00</u>
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	5,670,000.00

**AMORTIZACIÓN - ₡ 1,842,519.26**

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional para la compra de un vehículo 4x4 para el Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**AUDITORÍA**

**REMUNERACIONES – ₡ 79,873,783.17**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salario, incentivos salariales, salario escolar, decimo tercer mes y cargas sociales durante el periodo 2020 de la auditoria interna municipal.

**SERVICIOS - ₡ 9,812,829.77**

Se incluye para la contratación de servicios profesionales en la realización de diferentes estudios y cumplimiento del Plan 2020, así como los viáticos y transporte dentro del país, el pago de seguro y actividades de capacitación.

**MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 350,000.00**

Se requiere la compra de suministros de oficina, papel y tintas para que el departamento realice las gestiones administrativas durante el año 2020.

**BIENES DURADEROS: ₡ 200,000.00**

Se requiere la compra de equipo y mobiliario de oficina y computo para garantizar las funciones de la auditoria interna.

**PROGRAMA II, SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Actividades culturales deportivas y educativas, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Cantonales.

Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento optimo de los servicios que brinda la municipalidad, asi también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina de Gestión Ambiental.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, no se presupuesta debido a que en los últimos periodos a sido deficitario, aunque se espera que esta esta situación se corrija con las mejoras que recientemente se han incorporado al servicio como el aumento de tasas y las reparaciones realizadas a los camiones recolectores.

**REMUNERACIONES - ₡ 195,030,191.15**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla municipal de este programa durante el periodo 2020, además se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, tiempo extraordinario, suplencias y décimo tercer mes de los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección al Medio ambiente.

Se paga parcialmente la deuda salarial pendiente con los empleados por reajustes salariales correspondiente al segundo semestre del periodo 2018 y primer semestre 2019, la cual debido a fondos insuficientes no fue posible cancelar cuando correspondía; se incluye para su cancelación respectiva un 5% de cada semestre, según Art. 21 de la Convención colectiva. Respecto al segundo semestre 2019 y el Periodo 2020 se espera ir amortizando cuando se logre obtener los recursos correspondientes.

**SERVICIOS ₡ 258,036,465.97**

Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón los cuales representan ₡85.000.000.00, seguros que contempla las pólizas de riesgos y se asignan recursos para el mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada en el servicio de basura, viaticos entre otros.



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

Se destinan recursos para la realización de varias actividades que promueven la integración, fortalecen la cultura y propician espacios de esparcimiento familiar, tales como la celebración del Cantonato y Festival Navideño y Apoyo para la participación de los Jóvenes en los Juegos Nacionales como sigue:

<b>ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS</b>	<b>11.500.000,00</b>
Cantonato Talamanca 51 Aniversario	5.000.000.00
Festival Navideño Cantonal	5.000.000.00
Aporte Juegos Nacionales	1.500.000,00

Están contemplados además los servicios generales (¢136,764,000.00) dedicados a la administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2020 y darle continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ¢131,000 colones mensuales por niño y niña.

El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer, mediante el cual se impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres, igualdad y equidad de genero:

<b>ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE LA MUJER</b>	<b>3.910.000.00</b>
4 Talleres de Liderazgo Género Sensitivo	560.000.00
Acciones de prevención de Relaciones imporpias con menores de edad	500.000.00
1 Feria Agricola –Dia de la Mujer	1.650.000.00
2 Talleres de sexualidad reproductiva para adolescentes	450.000.00
Atencion y prevención de la violencia intrafamiliar	500.000.00
Conmemoriación del dia internacional de la No violencia contra la Mujer	250.000.00

Además en apoyo al programa “Protección del medio ambiente” se proveen recursos garantizar el funcionamiento de gestión ambiental mediante los servicios de Gestión y Apoyo por medio de servicios de gestión y apoyo para fortalecimiento del programa ambiental municipal.

**MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 167,628,439.25**

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en el servicio de Recolección de Basura y Proteccion al medio ambiente.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, además de incorporar recursos para la compra de productos de limpieza del servicio y otros suministros necesarios para la protección del personal de recolección y gestión ambiental.

Otro rubro importante en esta sección son los recursos destinados a contribuir con el bienestar de la Persona Adulta mayor (CONAPAM) mediante el suministro de alimentos y productos de higiene personal.

Además de recursos asignados en la subpartida Combustibles, para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>167,628,439.25</b>
Recolección de basura	52,216,272.83
Caminos y calles	824,630.72
Servicios complementarios –CONAPAM- Gestión Social	105,878,080.00
Atención a emergencias	6,409,455.70
Protección al Ambiente	2,300,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**INTERESES Y COMISIONES - ¢ 33,535,602.83**

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

**BIENES DURADEROS - ¢ 12,850,000.00**

Correspondiente a los recursos dispuestos para apoyar la educación de nuestro cantón e incentivar el desarrollo integral de nuestros jóvenes mediante la donación de instrumentos musicales para las siguientes bandas:

Colegio Cindea de Katsi	3,250,000.00
Banda del Colegio Nocturno de Amubri	1,000,000.00
Banda del Colegio de Sixaola	1,000,000.00
Banda Comunal de Paraiso	3,000,000.00
Banda Escolar de Manzanillo	4,600,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,850,000.00</b>

**AMORTIZACIÓN - ¢ 47,274,436.36**

Se incluyen para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en préstamo para compra de maquinaria con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo para la compra de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636.

**PROGRAMA III – INVERSIONES**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos, así como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación se detallan las partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

**REMUNERACIONES - ¢ 981,868,213.43**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla de la Unidad Técnica gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios durante el periodo 2019, además se incluyen las anualidades, incentivos salariales, salario escolar, cargas sociales, tiempo extraordinario y décimo tercer mes.

Se paga parcialmente la deuda salarial pendiente con los empleados por reajustes salariales correspondiente al segundo semestre del periodo 2018 y primer semestre 2019, la cual debido a fondos insuficientes no fue posible cancelar cuando correspondía; se incluye para su cancelación respectiva un 5% de cada semestre, según Art. 21 de la Convención colectiva. Respecto al segundo semestre 2019 y el Periodo 2020 se espera ir amortizando cuando se logre obtener los recursos correspondientes.

No se incorporan plazas nuevas para este periodo.

**SERVICIOS - ¢ 375,246,482.60**

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial y trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial cantonal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

Asimismo, se incluye contenido para el alquiler de maquinaria, Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros.

Además de contar con recursos para suministrar los servicios profesionales requeridos en: geología y Jurídicos.

Se financia además los gastos por concepto de viáticos, servicios de gestión y apoyo, y mantenimiento de equipo de transporte del proyecto Dirección Técnica y Estudios.

**MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 526,459,421.45**

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales. Se incorporar recursos para la compra de suministros de oficina y de productos de limpieza necesarios para el desarrollo de las gestiones.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, así como la compra de materiales y productos minerales y asfálticos, entre otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la Red vial Cantonal, además de otros proyectos cantonales, como se muestra en la siguiente distribución por proyecto:

<b>MATERIALES PARA PROYECTOS:</b>	<b>MONTO</b>
Unidad Tecnica Gestión Vial	110,209,421.45
Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	93,500,000.00
Construcción pasos de alcantarillas y cabezales en el cantón	43,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	41,000,000.00
Asfaltado de calles en el Cantón	200,000,000.00
Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	15,000,000.00
<b>DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS</b>	<b>5,000,000.00</b>
Compra de Materiales para mejoras en Centros Comunales del Canton	7,000,000.00
Reconstrucción de Salón Comunal de Alto Telire	2,500,000.00
Compa de materiales para Salón de reuniones en Akberie, Bratsi	2,000,000.00
Compra de tubos para Plaza de Corbita y Cachabli	750,000.00
Compra de Materiales para el Acueducto de Amubri	2,500,000.00
Compra de materiales para Salón de reuniones en San Miguel, Bratsi	2,000,000.00
Compra de materiales para Salón de reuniones en la Pera, Bratsi	2,000,000.00

Se financia además los gastos por concepto de combustibles, respuestos, y papelería del proyecto Dirección Técnica y Estudios.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

**BIENES DURADEROS - ¢ 366,400,000.00**

Los recursos asignados en esta partida son aquellos necesarios para el financiamiento de proyectos de cantonales como se detalla a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO - ¢183,000,000.00**

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para la compra de maquinaria y equipo de producción y equipo de transporte nuevo.

Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de daños o deterioro.

**EDIFICIOS - ¢ 14.000.000,00**

Se incluye para el mejoramiento de infraestructura comunal de los proyectos que se mencionan a continuación con amparo a modificaciones en su estructura acorde a recomendaciones relacionadas al cumplimiento de la ley 7600.

Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	8,000,000.00
Construcción de Primera Etapa de Salón de Actos de la Escuela de Celia	6,000,000.00

**VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - ¢ 150,000,000.00**

La suma corresponde a los recursos provenientes de la Ley 8114 asignado a la Municipalidad de Talamanca, los cuáles se distribuyen en los siguientes proyectos:

PROYECTO	MONTO
Construcción pasos de alcantarillas y cabezales en el cantón	30,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	20,000,000.00
Asfaltado de calles en el Cantón	100,000,000.00

**OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS – ¢ 18,250,000.00**

Se distribuye en los en proyectos:

PROYECTO	MONTO
Dirección Técnica y estudios (compra de mobiliario y equipo)	2,000,000.00
Mejoras en la Cancha de Basquetbol de Puerto Viejo	2,000,000.00
Construcción de Casetilla en el Cementerio de Hone Creek	1,750,000.00
Reconstrucción de la Cancha de Basketbol de Amubri	3,350,000.00
Construcción de casetilla de bus en Amubri	1,450,000.00
Construcción de Casetilla en el Playon de Suretka	1,450,000.00
Construcción de Play en Margarita, Sixaola	1,875,000.00
Construcción de Play en la Urbanización Ivannia-Catarina, Sixaola	1,875,000.00

**OTROS FONDOS E INVERSIONES– ¢ 1,150,000.00**

Se distribuye en los en proyectos:

PROYECTO	MONTO
Compra de Paneles Solares para el Liceo de Yorkin	750,000.00
Compra de Chapeadora para plaza de fútbol de Cocles	400,000.00

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES- ¢ 20,000,000.00**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

Corresponde a previsión para eventuales trámites de renuncia de profesionales o personal de servicio en esta área, según Convención Colectiva, Artículo N°39. “el trabajador podrá ponerle término al contrato de trabajado sin justa causa, y se hará acreedor al pago de cesantía. Hasta un total máximo de tres trabajadores por año podrán acogerse a este beneficio.”

**CUENTAS ESPECIALES - ¢ 18,000,000.00**

En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 18,000,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

“Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;
- b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.
- c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

**7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2020**

**A- MARCO GENERAL**

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2020-2024 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

**1- MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL:**

**1.1 MISION**

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

**1.2 VISION**

La Municipalidad de Talamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

**1.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autonomía política y financiera</li> <li>• Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas.</li> <li>• El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial.</li> </ul>





## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

<ul style="list-style-type: none"><li>• Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas.</li><li>• La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados.</li><li>• La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización</li><li>• La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial.</li><li>• La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.</li><li>• La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces. <sup>1</sup></li><li>• Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública</li><li>• Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación.</li><li>• <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación.</li><li>• <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable.</li><li>• <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo.</li><li>• <i>Compromiso:</i> En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo.</li><li>• <i>Gradualidad:</i> Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades.</li><li>• <i>Integralidad:</i> El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil.</li><li>• <i>Sostenibilidad:</i> En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales.</li><li>• <i>Transparencia:</i> Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública.</li><li>• <i>Corresponsabilidad:</i> Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de</li></ul>
---	--



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

<p>la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas , teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio.</li></ul>	<p>manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Subsidiariedad</i>: Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones.</li><li>• <i>Género</i>: El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer.</li><li>• <i>Eficiencia social, económica y financiera</i>: Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados.</li></ul> <p>En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación.</li><li>• <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas.</li><li>• <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales.</li><li>• <i>Flexibilidad</i> para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito.</li><li>• <i>Sostenibilidad</i> en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los periodos de ejecución.</li></ul>
---	--

#### 1.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivió con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

## **2- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial
- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

### **2.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

**ÁREA EQUIPAMIENTO**

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.

**ÁREA DE SERVICIOS**

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

**3- MARCO GENERAL DE PLAZAS**

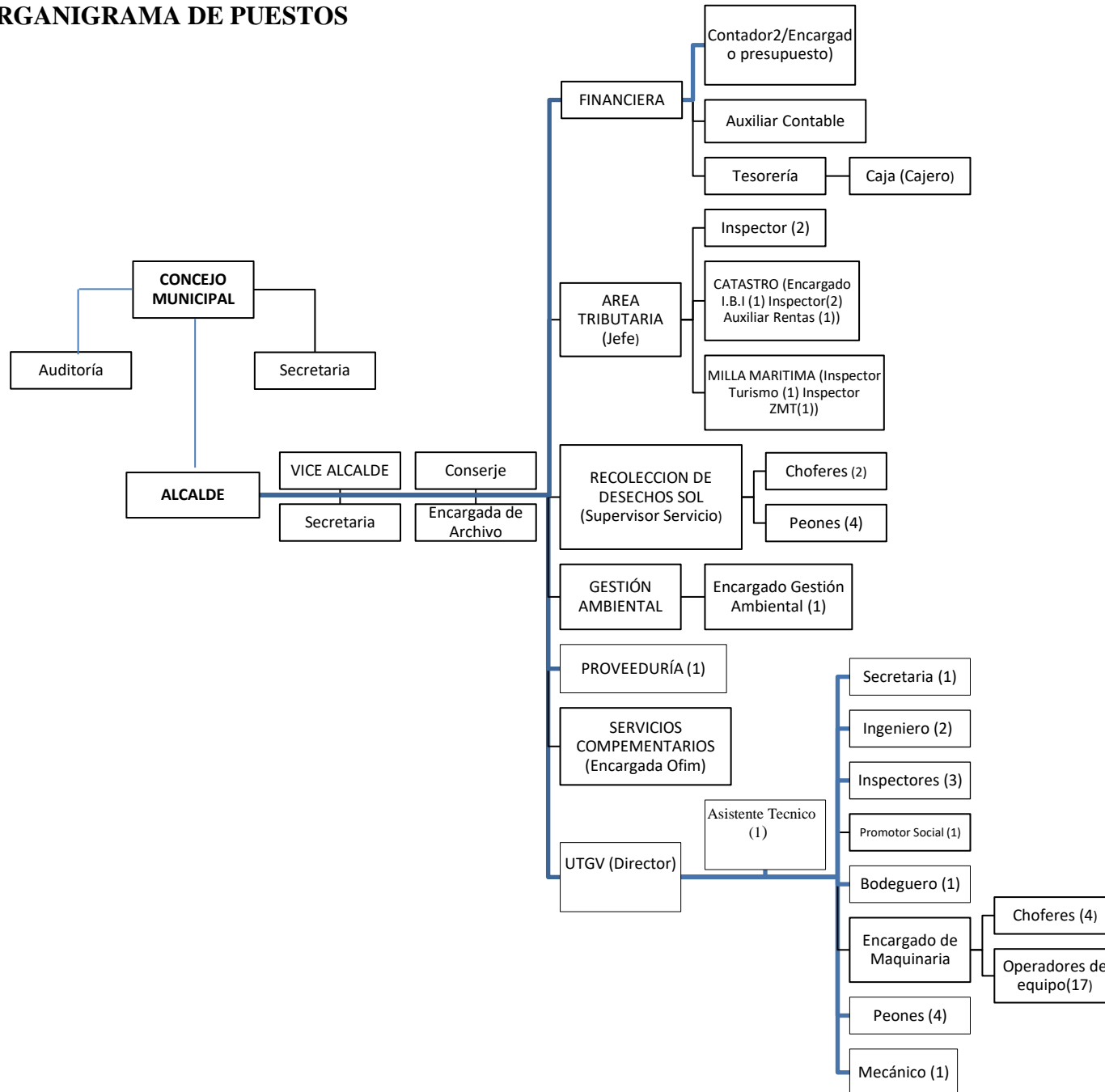
**3.1 Estructura Organizacional**

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
										Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2				
Profesional	6		0	1	2	3		6			0	5		1		
Técnico	5		0	1	1	3		14			0	5	2	7		
Administrativo	0		0	0	0	0		0			0	0				
De servicio	33		0		6	27		1			0	1				
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	
<b>RESUMEN:</b>								<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>								
Plazas en sueldos para cargos fijos				67				Programa I: Dirección y Administración General				15				
Plazas en servicios especiales								Programa II: Servicios Comunitarios				11				
Plazas en procesos sustantivos				44				Programa III: Inversiones				41				
Plazas en procesos de apoyo				23				Programa IV: Partidas específicas				0				
<b>Total de plazas</b>				<b>67</b>				<b>Total de plazas</b>				<b>67</b>				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

3.2 ORGANIGRAMA DE PUESTOS





**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

**B- MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO**

**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		-	%	=	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2020.	Plan de trabajo desarrollado	6	50%	6	50%	Alcalde, Contador, viscalde, Tesorero	Administración General	307,575,561.88	307,575,561.88	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios básicos cancelados	6	50%	6	50%	Tesorería	Administración General	5,200,000.00	5,200,000.00	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.	Mejora	3	Realizar consultorías en el área de Tecnologías de Información y Valoración de riesgos en apoyo al plan contable.	Consultorías realizadas	2	50%	2	50%	Alcalde, Contador	Administración General	4,503,328.24	4,503,328.24	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	4	Cumplir con el pago de viáticos a funcionarios administrativos y Concejo Municipal para una adecuada y oportuna gestión institucional.	Viáticos pagados	6	50%	6	50%	Concejo Municipal, Alcalde, Tesorería	Administración General	5,500,000.00	5,500,000.00	



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019**

Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.	Operativo	5	Brindar a la ciudadanía oportunamente la información sobre las gestiones realizadas en el municipio.	Publicaciones pagadas	50	50%	50	50%	Alcalde, Proveduría	Administración General	1,500,000.00	1,500,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.	Mejora	6	Cumplir con el pago oportuno para actividades de capacitación y protocolo seguros y otros que garanticen la correcta ejecución de la gestión institucional.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Alcalde, Proveduría, tesorería	Administración General	2,153,655.68	2,153,655.68
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS</b>	<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE LA META</b>				<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META</b>	
						-	%	=	seme			%	
<b>AREA ESTRATÉGICA</b>		<b>Código</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción</b>									
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Operativo	7	Dotar a las unidades administrativas de los productos básicos para la operatividad de sus funciones.	Compras realizadas	50	50%	50	50%	Proveduría	Administración General	10,126,393.25	10,126,393.25
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	8	Cancelar oportunamente el 100% de los aportes de ley durante el año 2020 y el préstamo con el Banco Nacional	Aporte de ley cancelados / aportes de ley programados	6	50%	6	50%	Contabilidad, Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	100,838,932.82	100,838,932.82
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	9	Brindar a la unidad de auditoría de los insumos requeridos para llevar a cabo la función de fiscalización y evaluación operativa del municipio.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Auditoría	Auditoría Interna	45,118,306.47	45,118,306.47
Área de Equipamientos	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Mejora	10	Adquirir equipo de cómputo y mobiliario para mejorar la gestión y servicios brindados por las unidades administrativas	Equipo adquirido	2	50%	2	50%	Alcalde Proveduría	Administración de Inversiones Propias	1,000,000.00	1,000,000.00
	<b>SUBTOTALES</b>						<b>5.0</b>		<b>5.0</b>			<b>483,516,178.33</b>	<b>483,516,178.34</b>
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						<b>50%</b>		<b>50%</b>				
		<b>30%</b>		Metas de Objetivos de Mejora			<b>50%</b>		<b>50%</b>				
		<b>70%</b>		Metas de Objetivos Operativos			<b>50%</b>		<b>50%</b>				
		<b>10</b>		Metas formuladas para el programa									





**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

**Producción Final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No .	Descripción										
Área de Desarrollo Ambiental	Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.	Mejora	1	Contratar con un profesional y un asistente en el área de Gestión Ambiental para el desarrollo de programas de protección al ambiente y la promoción en la población de la recuperación de residuos sólidos valorizables.	Ejecución de gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Encargado y funcionarios del servicio	25 Protección del medio ambiente	Otros	9,294,555.38	9,294,555.38
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativ	2	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Pagos realizados	2	50%	2	50%	Contador, tesorera	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	31,717,765.38	31,717,765.38
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativ	3	Dotar del personal, suministros y servicios que garanticen la recolección de 4200 toneladas de residuos sólidos durante todo el año.	Toneladas de basura recolectadas	2300	50%	2300	50%	Encargado y funcionarios del servicio	02 Recolección de basura	Otros	127,272,727.28	127,272,727.28
Área de Desarrollo Social	Establecer una identidad cantonal propia.	Mejora	4	Fomentar la integración social y el desarrollo de la cultura en el Cantón a través de la realización de actividades que fortalezcan la cultura y la identidad Talamanqueña.	Actividades realizadas	1	50%	1	50%	Alcalde Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	5,000,000.00	5,000,000.00
Área de Desarrollo Social	Pocurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	5	Apoyar eventos para fomentar la educación y el deporte dentro del Cantón a través del apoyo a Jóvenes para asistir a los Juegos Nacionales	Ejecución de gasto presupuestado	1	100%		0%	Alcalde Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	1,500,000.00	
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Operativ	6	Dotar de los insumos necesarios para la gestión de mejoramiento de la zona marítimo terrestre durante el periodo.	Ejecución de gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Encargado de zona marítima terrestre	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Otros	31,589,918.30	31,589,918.29



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Operativo	7	Contar con los servicios de un profesional en Sociología y con recursos para ejecutar plan operativo de la oficina de servicios sociales.	Ejecución de gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Socióloga, vicealcaldía	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	21,276,833.60	21,276,833.60
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	8	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en condición extrema pobreza, a través de actividades recreativas, servicios de salud, equipo y alimentación.	Adultos mayores beneficiados	400	50%	400	50%	Comision cantonal conapam	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	52,264,040.00	52,264,040.00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	9	Garantizar la gestión administrativa del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Talamanca.	Niños Beneficiados	87	50%	87	50%	Alcalde, tesorería	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	68,382,000.00	68,382,000.00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Operativo	10	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	1	50%	1	50%	Alcalde Municipal	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	3,204,727.85	3,204,727.85
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	11	Dotar de instrumentos musicales a diferentes Bandas escolares y colegiales del Cantón	Proyectos ejecutados		0%	5	100%	Alcalde Proveeduría	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos		12,850,000.00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>5.5</b>		<b>5.5</b>				<b>351,502,567.78</b>	<b>362,852,567.78</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>					
	<b>55%</b>	<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>50%</b>		<b>50%</b>					
	<b>45%</b>	<b>Metas de Objetivos Operativos</b>					<b>50%</b>		<b>50%</b>					
	<b>11</b>	<b>Metas formuladas para el programa</b>												



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades  
**Producción Final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Compra y adquisición de bienes y servicios	0.5	50%	0.5	50%	Alcalde, proveeduría, oficina gestión, Unidad Técnica, Ingeniero Municipal, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	590,697,135.60	590,697,135.60
Área de Equipamientos	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	2	Compra de maquinaria y equipo de transporte para la UTGV	Equipo adquirido	1	50%	1	50%	Alcalde, proveeduría, Unidad Técnica, Ingeniero Municipal, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	85,000,000.00	85,000,000.00
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de la vías de comunicación.	Kilometros intervenidos	52	50%	52	50%	Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	129,373,121.20	129,373,121.20
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la	Mejora	4	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que	Ejecución del gasto presupuestado	0.5	50%	0.5	50%	Alcalde, proveeduría, Ingeniero	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	217,000,000.00	217,000,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.			permita un mejor tránsito vial.										
---	--	--	---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		- semestr	%	= semestr	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	5	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	2	50%	2	50%	Alcalde, proveeduría, oficina gestion, Unidad Técnica, Ingeniero Municipal, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	15,000,000.00	15,000,000.00
Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	6	Mejorar la infraestructura de edificaciones públicas en el Cantón durante el año tanto al Edificio Municipal como edificaciones en distintas comunidades.	Proyectos realizados	3	43%	4	57%	Proveeduría	01 Edificios	Otros Edificios	14,750,000.00	14,750,000.00
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	7	Dotar de los recursos necesarios para que la dirección técnica y estudios realice las gestiones todo el año 2018	Ejecución del gasto presupuestado	0.5	50%	0.5	50%	Engargado del Area	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	72,841,801.94	72,841,801.94
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	8	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	1	100%	Comisión Contratación, Alcalde y proveeduría	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		18,000,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
**Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019**

Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	9	Proveer el equipo necesario para garantizar el acceso a la educación y al Deporte mediante la compra de un chapeadora y paneles solares.	Proyecto ejecutado		0%	2	100%	Alcalde, proveeduría	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos		1,150,000.00	
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.	Mejora	10	Fortalecer el deporte y la recreación en el Cantón mediante la Construcción y remodelación de plazas, canchas y parquecitos en distintas partes del cantón	Proyecto ejecutado	3	50%	3	50%	Alcalde, proveeduría	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6,175,000.00	6,175,000.00	
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	11	Brindar a la ciudadanía del Cantón seguridad y resguardo mediante al Construcción de tres casetillas de buses en el cantón	Proyectos ejecutado	1	33%	2	67%	Alcalde, proveeduría	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1,450,000.00	3,200,000.00	
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Mejora	12	Dotar de los materiales necesarios para las mejoras del Acueducto de Amubri	Proyecto ejecutado		0%	1	100%	Alcaldía, proveeduría	05 Instalaciones	Acueductos		2,500,000.00	
SUBTOTALES								4.3		7.7			1,132,287,058.74	1,155,687,058.74	
TOTAL POR PROGRAMA								36%		64%					
	83%	Metas de Objetivos de Mejora					33%		67%						
	17%	Metas de Objetivos Operativos					50%		50%						
	12	Metas formuladas para el programa													

<b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</b>						
<b>2020</b>						
<b>AREAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>PROG I</b>	<b>PROG II</b>	<b>PROG III</b>	<b>PROG IV</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Área de Desarrollo Institucional	965,032,356.67	-	-	-	<b>965,032,356.67</b>	<b>24%</b>
Área de Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	<b>0%</b>
Área de Desarrollo Ambiental	-	18,589,110.76	-	-	<b>18,589,110.76</b>	<b>0%</b>
Área de Desarrollo Social	-	301,755,202.90	-	-	<b>301,755,202.90</b>	<b>8%</b>



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	-	63,179,836.59	18,000,000.00	-	<b>81,179,836.59</b>	<b>2%</b>
Área de Infraestructura Vial	-	63,435,530.76	1,908,790,513.60	-	<b>1,972,226,044.36</b>	<b>50%</b>
Área de Equipamientos	2,000,000.00	12,850,000.00	213,000,000.00	-	<b>227,850,000.00</b>	<b>6%</b>
Área de Servicios	-	254,545,454.56	148,183,603.88	-	<b>402,729,058.44</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>967,032,356.67</b>	<b>714,355,135.56</b>	<b>2,287,974,117.48</b>	<b>-</b>	<b>3,969,361,609.71</b>	
	<b>24%</b>	<b>18%</b>	<b>58%</b>	<b>0%</b>		

**Acuerdo 2:**

Moción presentada por el Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal, que dice:

Asunto: **APROBACION DE GASTOS CAPITALIZABLES ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVERSION EN LOS PROGRAMAS II Y III 2020**

En cumplimiento de los requisitos solicitados por el Ministerio de Hacienda según Circular STAP-CIRCULAR-1453-2019 donde se indica separar los gastos capitalizables asociados a la formación de capital según los proyectos de inversión definidos para el periodo 2020, los cuales suman una totalidad de ₡1,965,343,064.83, este Concejo acredita la existencia y desarrollo de los siguientes proyectos:

**Para el Programa II: Servicios Comunes, se capitaliza lo siguiente:**

1- Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre (**₡63,179,836.59**): proyecto que tiene como compromiso la adición y mejoramiento de las áreas marítimas, favoreciendo el control de usos de suelo acorde a la Ley 6043.

Protección al Medio Ambiente (**₡18,589,110.76**): obra de dirección técnica en manejo y control del medio ambiente para la conservación de los recursos naturales, patrimonio común de todos los habitantes El Estado y los particulares los cuales deben participar en su conservación y utilización sostenibles, que son de utilidad pública e interés social, mediante el aporte de métodos de reciclaje, enseñanza, habilitación de composteras para el almacenamiento y clasificación de desechos y garantizar así la aplicación de la Ley 7554.

**Para el Programa III: Inversiones, se capitaliza lo siguientes grupos:**

En el rubro **Vías de Comunicación:**

- Unidad Técnica Gestión Vial Municipal (**₡1,148,394,271.20**)
- Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal (**₡258,746,242.40**)
- Mejoramiento de la Red Vial Cantonal (**₡284,000,000.00**)
- Casos de Atención Inmediata (**₡30,000,000.00**)

Que corresponden a todos los gastos necesarios (remuneraciones, Servicios, Materiales) para el desarrollo de proyectos que tienen como propósito la construcción, adición y mejoramiento de toda clase de vías de comunicación terrestre como carreteras, viaductos, calles y caminos. Comprende tareas constructivas de pavimentos, puentes, muros de contención, cunetas, aceras, rampas, cordón y caño, drenajes, alcantarillas entre otros. Se clasifican las etapas iniciales de limpieza, desmonte y movimiento de tierras así como obras complementarias tales como señalización, demarcación e iluminación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 91 del 26/09/2019

En el rubro **Edificios** se Capitaliza:

- Compra de Materiales para mejoras en Centros Comunales del Cantón **¢7,000,000.00**
- Reconstrucción de Salón Comunal de Alto Telire **¢2,500,000.00**
- Compra de materiales para Salón de reuniones en Akberie, Bratsi **¢2,000,000.00**
- Compra de materiales para Salón de reuniones en San Miguel, Bratsi **¢2,000,000.00**
- Compra de materiales para Salón de reuniones en la Pera, Bratsi **¢2,000,000.00**

Todos estos correspondientes a la compra de materiales de construcción para el mejoramiento o edificación de la infraestructura de los edificios.

En el rubro **Instalaciones** se capitaliza:

- Compra de Materiales para el Acueducto de Amubri, Telire (**¢2,500,000.00**) correspondiente a la compra de materiales para el mejoramiento del Acueducto de Amubri.

En el rubro **Otros Proyectos** se capitaliza:

- Dirección Técnica y Estudios (**¢143,683,603.88**), correspondiente los rubros de remuneraciones, servicios y materiales del proyecto 01, donde se incluyen los gastos necesarios para su funcionamiento, así como maquinaria, mobiliario y equipo para esta Dirección.
- Compra de tubos para Plaza de Corbita y Cachabli, Telire (**¢750,000.00**), correspondiente a la compra de materiales para la plaza.

Se dispensa de trámite de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

## **ARTÍCULO XII: Clausura**

Siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos, el señor presidente municipal da por concluida la Sesión.-----

Yorleni Obando Guevara  
Secretaria

Pablo Guerra Miranda  
Presidente

Marvin Gómez Bran  
Alcalde Municipal

yog